



*ANUNCIO de 23 de agosto de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de refuerzo de LAMTS denominadas "Canal\_Lobo" y "Pol\_Calamo" a 15 kV procedentes de las subestaciones Mérida y Prado, entre el CD 46177 existente y el apoyo S88273, sito en paraje "Dehesa" en el término municipal de Mérida (Badajoz)." Término municipal: Mérida. Expte.: AT/06/01788/18433. (2024081395)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de Autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto:

Ejecución de refuerzo de LAMTS denominadas "Canal Lobo" y " Pol Calamo" a 15 KV procedentes de las subestaciones Mérida y Prado, entre el CD 46177 existente y el apoyo S88273, sito en paraje "Dehesa" en el término municipal de Mérida (Badajoz)".

2. Peticionario:

Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI), 7.<sup>a</sup> planta 06011 Badajoz.

3. Expediente:

AT/06/01788/18433.

4. Finalidad del proyecto:

Mejora de la calidad del suministro eléctrico de la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

LAMT:

- Se procederá a la ejecución de una nueva línea de MT entre el tramo 1 y 2.
- Se desmantelarán 13 apoyos de celosía existentes.



- Se instalarán 8 nuevos apoyos de celosía.
- El tramo 1 abarca entre el CD 46177 y el apoyo existente S88273.
- El tramo 2 abarca entre el CD 46177 y el apoyo existente A426863.
- Se dismantelarán 1145 metros de línea de conductor LA-56 en simple circuito, medidos sobre planta.
- Tramo 1: se instalarán 1054 metros de línea de conductor LA-110, medidos sobre planta.
- Tramo 2: se instalarán 94 metros de línea de conductor LA-110, medidos sobre planta.
- Se deberán retensar 1 vano.

#### 6. Evaluación ambiental:

No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

#### 7. Resolución del procedimiento:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

#### 8. Tipo de bienes y derechos afectados:

Bienes y derechos de titularidad privada y pública..

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).



- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado “Información Pública”.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 23 de agosto de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.